

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°340-2021-CFFIEE. Bellavista, 10 de setiembre de 2021.

Visto, el **Proveído N°1226-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°005-2021-UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N°004-2021-CACCC-FIEE** de fecha 9 de setiembre de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIO; FERNANDEZ LOPEZ, JORDY; MAYTA SOLIS, ISBAR ALBERTO; MITMA BELLEZA, FRANK EDUARDO; NEYRA LUNA ANTONIO ZENON; OLMEDO ROMERO, CARLOS ENRIQUE NICANOR y REMIGIO SANCHEZ, BANNER JOSUE**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°1226-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°005-2021-UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite copia del **Acta N°004-2021-CACCC-FIEE** de fecha 9 de setiembre de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIO; FERNANDEZ LOPEZ, JORDY; MAYTA SOLIS, ISBAR ALBERTO; MITMA BELLEZA, FRANK EDUARDO; NEYRA LUNA ANTONIO ZENON; OLMEDO ROMERO, CARLOS ENRIQUE NICANOR y REMIGIO SANCHEZ, BANNER JOSUE**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 10 de setiembre de 2021, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: “Aprobar siete (7) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC”, se acordó: “**APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: **CARDENAS LOVATON, CESAR MARTIN JHUNIO; FERNANDEZ LOPEZ, JORDY; MAYTA SOLIS, ISBAR ALBERTO; MITMA BELLEZA, FRANK EDUARDO; NEYRA LUNA ANTONIO ZENON; OLMEDO ROMERO, CARLOS ENRIQUE NICANOR y REMIGIO SANCHEZ, BANNER JOSUE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta N°004-2021-CACCC-FIEE** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **FERNANDEZ LOPEZ, JORDY** de código: **1323210241** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRÓNICA FIEE UNAC									
ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1323210241 – FERNANDEZ LOPEZ, JORDY									
PLANDE ESTUDIOS 2009					PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
3	LA0203	Calculo II	4	15	2	EG101	Cálculo Diferencial e Integral	5	15
1	LA0101	Álgebra Lineal	4	11	1	EG102	Algebra Lineal	4	11
8	LA0209	Física I	4	15	6	EE103	Física I	4	15
7	LE0161	Metodología del Trabajo Universitario	3	15	5	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	15
4	LA0113	Química General	4	11	3	EE201	Tecnología de los Materiales	3	11
11	LB0216	Programación Digital I	4	11	9	EE202	Programación Digital	3	11
9	LB0220	Mediciones Electrónicas	3	11	7	EE203	Electrotecnia	3	11
12	LA0304	Calculo III	4	11	10	EG208	Calculo Vectorial	5	11

10	LE0260	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	3	11	8	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	11
15	LB0328	Circuitos Digitales	4	11	13	EE305	Circuitos Digitales	4	11
17	LA0405	Ecuaciones Diferenciales	3	11	15	EE312	Ecuaciones Diferenciales	4	11
19	LB0429	Sistemas Digitales	4	14	17	EE408	Sistemas Digitales	3	14
23	LA0506	Matemáticas Avanzadas	3	12	21	EE417	Matemáticas Avanzadas	4	12
16	LB0317	Programación Digital II	4	17	14	EE511	Programación Avanzada	3	17
34	LA0607	Métodos Numéricos	3	11	31	EE521	Métodos Numéricos	3	11

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/SLRJ/CAA

RCF3402021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRÓ ITALO TERÁN DIANBERAS
DECANO